

<b>A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES</b>
--

A los efectos previstos en el artículo 82 de la vigente Ley 24/1988 del Mercado de Valores, Liberbank S.A. comunica el siguiente

**HECHO RELEVANTE**

Liberbank S.A., Banco de Castilla-La Mancha S.A. (BCM) y el Fondo de Garantía de Depósitos (FGD) han firmado la addenda al Reglamento de Funcionamiento del Esquema de Protección de Activos (EPA) suscrito el 7 de diciembre de 2010 entre Cajastur, BCM y el FGD; al Protocolo Básico de Integración suscrito el 5 de febrero de 2010; y a la adenda al mismo suscrita el 9 de abril de 2010. El acuerdo tiene por objeto prorrogar la duración del EPA otorgado por el FGD a BCM por un plazo de dos años adicionales, desde el 1 de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2016, y establecer las modificaciones necesarias, al concurrir las circunstancias previstas en el artículo 5 del Reglamento del EPA (fuerte desviación de las previsiones económicas; intensa corrección del valor de los activos inmobiliarios y extrema iliquidez de los mismos...).

El Esquema de Protección de Activos está establecido por un importe máximo de 2.475 millones de euros sobre determinados riesgos comprendidos dentro del negocio bancario de CCM, al objeto de asumir las pérdidas que se produzcan a partir del 1 de enero de 2010 asociadas a dichos riesgos.

Madrid, 3 de diciembre de 2014